



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CÓNDORES DEL VALLE
"CONDORVALL S.A."

Constituida el 6 de Septiembre de 1995

Sangolquí, 22 de abril del 2018

Señor
Segundo Héctor Freire Vasco
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CÓNDORES
DEL VALLE CONDORVALL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición de la Ley de Compañías, pongo a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: Luis Antonio
Apellidos: Irazabal Vizcaino
C.I.RUC: 050140860-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor acción en dólares: 20.00 USD
Número: Una Acción

CESIONARIO

Nombres: Hugo Daniel
Apellidos: Soria Robalino
C.I. RUC: 180522496-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor acción en dólares: 20.00 USD
Número: Una Acción

Esta transferencia, incluye todos los derechos y obligaciones que le corresponde al cedente incluido el derecho de trabajo.

Para constancia de lo acordado. Firmamos por triplicado al pie del mismo.

CEDENTE

Sr. Luis Antonio Irazabal Vizcaino
C.C. N° 050140860-3

CESIONARIO

Sr. Hugo Daniel Soria Robalino
C.C. N° 180522496-9

Sra. Yolanda Teresa Nogales Gómez
C.C. N° 050137607-3



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 347 / 2018

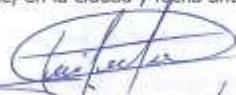
Tomo 2. Página 347

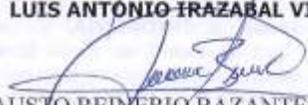
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 13 de marzo de 2018, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **LUIS ANTONIO IRAZABAL VIZCAINO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil, **Cédula de ciudadanía número 050140860-3, con domicilio en Calle Zaida No. 20, 2ºC, Madrid, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **YOLANDA TERESA NOGALES GOMEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 050137607-3**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos; inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal; a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga



las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-




LUIS ANTONIO IRAZABAL VIZCAINO


FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 13 de marzo de 2018


FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



F.B.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**IRAZABAL VIZCAINO
 LUIS ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTACACHI
 SIGCHOS
 SIGCHOS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**YOLANDA TERESA
 ROGALES GOMEZ**

N. **050140860-3**




PATRIOTICIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **V1333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IRAZABAL SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO ROSARIO

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2013-12-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2013


024 **024 - 132** **0501408603**
 JUNTA No. **MANTO** **CEDULA**

IRAZABAL VIZCAINO LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

DESCRIPCIÓN DEL EXTERIOR **EUROPA ASIA Y OCEANIA**
 PAÍS **ESPAÑA**

ZONA **MADRID**

OFICINA **C. E. EN MADRID**
 CONSULAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CONSULACIÓN

050137607-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NOGALES GÓMEZ YOLANDA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
 SEXO
MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS ANTONIO BRAZABAL VIZCAINO





INSTRUCCIÓN **RELUQUERO**
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
NOGALES AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GÓMEZ MARIA EVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-07

VE344V4244








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

045
 CARTA N.º

045-081
 NÚMERO

0501376073
 CÉDULA

NOGALES GÓMEZ YOLANDA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR **EUROPA AMIA Y OCEANA**
 PAIS **ESPAÑA**
 ZONA **MADRID**
 OFICINA CONSULAR **C. E. EN MADRID**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIRCULO DE CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SONIA ROBALINO HUGO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180522496-9





EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SONIA VALLE HUGO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO VILLALVA SONIA MARGOTH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-18

E389302222







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

014 **014 - 217** **1805224969**
 JUNTA No. NUMERO CÍRCULO

SONIA ROBALINO HUGO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
PILLARO **ZONA:**
 CANTÓN
PILLARO
 PARROQUIA